

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria de Concejo efectuada el día miércoles 07 de junio del 2017	Acta 75 Sesión Ordinaria 07 de junio del 2017	<p>1.- Aprobar el orden del día sin ninguna modificación.</p> <p>2.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria efectuada el día miércoles 31 de mayo del 2017, sin ninguna modificación.</p> <p>3.- Que previo a pronunciarse a la solicitud realizada por la Dra. Priscila Caicedo, Directora Distrital de Salud 22D02 Orellana-Loreto, en cuanto a la solicitud de la suscripción de un nuevo contrato de Comodato o préstamo de uso del VEHÍCULO MARCA CHEVROLET LUV D-MAX 3-0L, DIESEL CD TM4X4 EXTRME, TM MODELO 2012, CHASIS 8LBET3EC0132567, MOTOR-164248 COLOR BLANCO, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto a favor de la Dirección Distrital de Salud 22D02 Orellana-Loreto, para la realización de las Bredadas Integrales de Salud dentro del Cantón, se dispone presentar el informe detallado a la Guardalmacén Municipal del estado en cual recibió el vehículo entregado por parte de la Dirección Distrital de Salud, mismo que se detalla en líneas anteriores ante el Cuerpo Colegiado Municipal de Loreto; así como también se dispone al Coordinador de Talleres presentar el informe detallado del estado actual de precitado vehículo al precitado Cuerpo Edificio.</p> <p>4.- Notificar a la Guardalmacén y al coordinador de talleres Municipal de Loreto con la presente resolución, a fin de que se dé estricto cumplimiento a la misma.</p>	N° 75 / 07-06-2017	El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto	Resolución sesión ordinaria 07 de junio del 2017
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria de Concejo efectuada el día jueves 15 de junio del 2017	Acta 76 Sesión Ordinaria 15 de junio del 2017	<p>1.- Aprobar el orden del día sin ninguna modificación.</p> <p>2.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria efectuada el día miércoles 07 de junio del 2017, con la aclaración en el Tercer numeral en la parte final del ARTICULO DOS, que indica: "ARTÍCULO UNO.- Que previo a pronunciarse a la solicitud realizada por la Dra. Priscila Caicedo, Directora Distrital de Salud 22D02 Orellana-Loreto, en cuanto a la solicitud de la suscripción de un nuevo contrato de Comodato o préstamo de uso del VEHÍCULO MARCA CHEVROLET LUV D-MAX 3-0L, DIESEL CD TM4X4 EXTRME, TM MODELO 2012, CHASIS 8LBET3EC0132567, MOTOR-164248 COLOR BLANCO, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto a favor de la Dirección Distrital de Salud 22D02 Orellana-Loreto, para la realización de las Bredadas Integrales de Salud dentro del Cantón, se dispone presentar el informe detallado a la Guardalmacén Municipal del estado en cual recibió el vehículo entregado por parte de la Dirección Distrital de Salud, mismo que se detalla en líneas anteriores ante el Cuerpo Colegiado Municipal de Loreto; así como también se dispone al Coordinador de Talleres presentar el informe detallado del estado actual de precitado vehículo al precitado Cuerpo Edificio.</p> <p>3.- Notificar a la Guardalmacén y al coordinador de talleres Municipal de Loreto con la presente resolución, a fin de que se dé estricto cumplimiento a la misma. Informes que deberán ser presentados por prenombrados funcionarios hasta el día martes 20 de junio del 2017.</p> <p>4.- Aprobar en primera instancia la segunda reforma al presupuesto municipal 2017, presentado por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, mediante oficio N°-GADML-DF-2017-020-OF, del 13 de junio del 2017, y correr traslado a la Comisión de Planificación y Presupuesto, misma que deberá presentar el informe al Seno del Concejo con las respectivas observaciones de haber lugar, para su debate en Segunda y definitiva Instancia para la próxima sesión de Concejo Municipal.</p> <p>5.- Exhortar a la máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal de Loreto, para que proceda a la renovación del Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Municipal de Loreto, que para el efecto se notifica a la Coordinación de Participación Ciudadana con la presente resolución para que inicie los trámites pertinentes.</p> <p>6.- Dar por conocido al contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios celebrado entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Banco Central del Ecuador, por el valor de USD 6.874.600,00(SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto "Regeneración Urbana de la Cabecera Cantonal de Loreto, Provincia de Orellana.", remitido por el Banco de Desarrollo del Ecuador E.P, mediante oficio N° BDE-I-GSZN-2017-0724-OF, del 02 de junio del 2017, suscrito por el Arq. Gem Dimitri Viteri Polit, Gerente de Sucursal del Banco de Desarrollo E.P."</p> <p>7.- Previa a resolver lo solicitado por la Liga deportiva Barrial "Nueva Generación Loreto", la misma deberá presentar el proyecto y la partida presupuestaria de disponibilidad de recursos por parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>8.- Notificar con la presente resolución a la Liga deportiva Barrial "Nueva Generación Loreto".</p>	N° 76 / 15-06-2017	El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto	Resolución sesión ordinaria 15 de junio del 2017

Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria de Concejo efectuada el día jueves 22 de junio del 2017	Acta 77 Sesión Ordinaria 22 de junio del 2017	<p>1.- Aprobar el orden del día sin ninguna modificación.</p> <p>2.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria efectuada el día jueves 22 de junio del 2017, sin ninguna modificación.</p> <p>3.- Aprobar en segunda y definitiva instancia la segunda reforma al Presupuesto Municipal 2017, una vez que ha sido analizada y revisada por la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Municipal de Loreto.</p> <p>4.- Disponer a Secretaría General del Gobierno Municipal de Loreto, que en forma inmediata proceda al protocolo de sanción a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto correspondiente al año 2017.</p> <p>5.- Disponer que una vez Sancionada la Segunda Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto correspondiente al año 2017, se envíe al Departamento Financiero del Gobierno Municipal para su inmediata ejecución.</p> <p>6.- Que previo a resolver según corresponda al proyecto a la primera reforma a la Ordenanza que Institucionaliza la Feria Gastronómica, Cultural y Turística del Cantón Loreto, provincia de Orellana, presentada por el Lic. Isaias Mayorga, Director Social y Desarrollo Comunitario del Gobierno Municipal de Loreto, se dispone que se corra traslado de dicho proyecto a la Comisión de Legislación y Fiscalización, a fin de que la misma realice las respectivas observaciones de haber lugar, para su debate en primera instancia para la próxima sesión de Concejo Municipal.</p> <p>7.- Notificar a la Comisión de Legislación y Fiscalización del Gobierno Municipal de Loreto, con la presente Resolución para su fiel cumplimiento.</p> <p>8.- Que el Concejo Municipal en Pleno, acepta la propuesta de la Cruzada Médica de Cirugías Oftalmológicas y Tratamientos Ginecológicos dirigidos a personas de Escasos Recursos Económicos del cantón Loreto, presentada mediante Informe N°0011-ARV-2017-01-In, del 14 de junio del 2017, suscrito por la señora Alexandra Roldan, Tec. 1 de Coordinación de Amparo Social del Gobierno Municipal de Loreto, debiendo indicar que previo a la presentación del proyecto, el mismo se deberá ajustar a lo que estipula el Artículo 1) del Reglamento al Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.</p> <p>9.- Notificar con la presente resolución a la Señora Alexandra Roldan, Tec. 1 de Coordinación de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Loreto, para su fiel cumplimiento.</p>	N° 77 / 22-06-2017	El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto	Resolución sesión ordinaria 22 de junio del 2017
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria de Concejo efectuada el día miércoles 28 de junio del 2017	Acta 78 Sesión Ordinaria 28 de junio del 2017	<p>1.- Aprobar el orden del día sin ninguna modificación.</p> <p>2.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria efectuada el día jueves 22 de junio del 2017, con la siguiente aclaración, en el tercer numeral en la parte que indica: "En este punto el Señor Alcalde del Gobierno Municipal de Loreto, indica que esta consideración el punto enunciado por el Secretario General, para lo cual el cuerpo colegiado analiza el informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, a momento seguido el Ing. Guido Hidalgo, Concejal solicita y hace uso de la palabra al señor Alcalde, quien indica que tiene que hacer trámites inherentes con la institución por lo cual tiene que sustentarse de la sesión solicitando sea justificado, para lo cual el señor alcalde indica que puede retirarse sin ningún problema, siendo las 11H00.-".</p> <p>3.- Aprobar en primera instancia la Primera Reforma a la Ordenanza que Institucionaliza la Feria Gastronómica Cultural y Turística del Cantón Loreto de conformidad con el texto del anteproyecto, y correr traslado a la Comisión de Legislación y Fiscalización, misma que deberá presentar el informe final al Seno del Concejo con las respectivas observaciones de haber lugar, para su debate en Segunda y Definitiva Instancia para la próxima sesión de Concejo Municipal.</p> <p>4.- Dar por conocido el levantamiento de información realizada a la ciudadanía para determinar el impacto y beneficios obtenidos por las actividades realizadas durante los días de la "V" Feria Gastronómica, Cultural y Turística 2017-Carnaval, realizada por el Departamento de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario, dentro del cantón Loreto.</p> <p>5.- Notificar con la presente resolución al Lic. Isaias Mayorga para su conocimiento.</p> <p>6.- Autorizar la Adjudicación al señor Oliverio Iñalo Calcedo Mejía, toda vez que ha cumplido con los requisitos exigidos en la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Escrituración Masiva en el Cantón Loreto del Lote de terreno signado con el N°04, manzana 03, sector 01, ubicado en el sector "El Progreso" Parroquia Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, de una extensión total de 584.37m², circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Al Norte: Lote de terreno N° 03 en 29.07 metros; al Sur: Lote de terreno N° 05 en 29.30 metros; al Este: Calle sin Nombre en 19.60 metros; y, Al Oeste: Lote de terreno N°07 en 20.45 metros.</p> <p>7.- Disponer que por Secretaría General se despache el trámite, previa presentación por parte del beneficiario del comprobante de pago por el valor del suelo.</p> <p>8.- Notificar con la presente resolución a los interesados a fin que realice los trámites pertinentes y legales para la Adjudicación.</p> <p>9.- Autorizar la Adjudicación a la señora María Rosalía Beltrán de estado civil casada con el señor Rojas Gallardo Luis Antonio, toda vez que ha cumplido con los requisitos exigidos en la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Escrituración Masiva en el Cantón Loreto del Lote de terreno signado con el N°03, manzana 41, zona 01, sector 03, ubicado en el Barrio el Dorado, cantón Loreto, provincia de Orellana, de una extensión total de 933.80m², circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Al Norte: con los lotes de terreno N°01 y 02 en 46.80 metros; al Sur: con el lote de terreno N° 04 en 46.58 metros; al Este: con la calle Galerías en 20.00metros; y, Al Oeste: Avenida Rafael Andrade Chacón en 20.00 metros, favor de los cónyuges señores Rojas Gallardo Luis Antonio y señora María Rosalía Beltrán.</p> <p>10.- Disponer que por Secretaría General se despache el trámite, previa presentación por parte de los beneficiarios del comprobante de pago por el valor del suelo.</p> <p>11.- Notificar con la presente resolución a los interesados a fin que realice los trámites pertinentes y legales para la Adjudicación.</p> <p>12.- Dejar sin efecto la resolución de Concejo Municipal No.074-GADML-2017, del 26 de abril del 2017.</p> <p>13.- Dar en Comodato o préstamo de uso del VEHÍCULO MARCA CHEVROLET LUV D-MAX 3-OL, DIESEL CD TM4X4 EXTRME, TM MODELO 2012, CHASIS 8LBTF3E0C132567, MOTOR-164248 COLOR BLANCO, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto a favor de la Dirección Distrital de Salud 22D02 Orellana-Loreto, para la realización de las Bidasas Integrales de Salud dentro del Cantón, cuya duración será de CINCO años.</p> <p>14.- Notificar con la presente resolución a la Dirección Distrital de Salud 22D02 Orellana-Loreto, a fin de que realicen todo los trámites legales, a fin de que surta efecto la presente resolución, así como también a la Dirección Administrativa del Gobierno Municipal de Loreto para su cumplimiento.</p>	N° 78 / 28-06-2017	El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto	Resolución sesión ordinaria 28 de junio del 2017
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS						
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						
05/07/2017						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						
MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):						
SECRETARÍA GENERAL						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):						
AB. WILLIAM RICARDO MUÑOZ LOPEZ						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						
william_muñoz_abg@hotmail.com						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						
062-893-239 EXT. 250						